DIRECCIÓN GENERAL

CIRCULAR DG – DRRHH INS N° 07/2025

LA DIRECCIÓN GENERAL Y LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, EN EL MARCO DE LA **RESOLUCIÓN S.G. N° 579/2025,** "*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO EN CARÁCTER AD REFERENDUM, PARA EL INGRESO A LAS RESIDENCIAS MÉDICAS PARA LAS ESPECIALIDADES PRIMARIAS Y/O TRONCALES, EN EL PLAZAS ACREDITADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS – CONAREM, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y SE APRUEBAN LOS PERFILES Y MATRICES DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LOS FORMATOS A-B-C*", **LA RESOLUCIÓN S.G. N° 580/2025,** "*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO EN CARÁCTER AD REFERENDUM, PARA ACCEDER A LOS CARGOS DE MÉDICOS RESIDENTES DE ESPECIALIDADES DERIVADAS O SUBESPECIALIDADES REGULADAS EN LAS PLAZAS ACREDITADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS – CONAREM, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE APRUEBAN LOS PERFILES Y MATRICES DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LOS FORMATOS A-B-C.,* Y LA **RESOLUCIÓN S.G. N° 1080/2025,** "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÉDICOS RESIDENTES DE MEDICINA FAMILIAR CON ÉNFASIS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, EN LAS UNIDADES FORMADORAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORMACIÓN ESTRATEGICA DE MÉDICOS ESPECIALISTAS DR. JOSÉ DARÍO RAMIREZ RIVEROS, Y SE ADJUDICAN LAS PLAZAS", **COMUNICAN** A LOS MÉDICOS QUE FUERON ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE CONCURSO CONAREM 2025 PARA LAS RESIDENCIAS MÉDICAS, ESPECIALIDADES PRIMARIAS / TRONCALES; ESPECIALIDADES DERIVADAS O SUBESPECIALIDADES; MÉDICOS RESIDENTES DE MEDICINA FAMILIAR CON ÉNFASIS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, **QUE: EL INICIO DE LAS RESIDENCIAS MÉDICAS SERÁ EL 1RO. DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO,** DEBIENDO CADA MÉDICO RESIDENTE PRESENTARSE EN SUS RESPECTIVAS UNIDADES FORMADORAS, **PARA LAS 07:00 HORAS PUNTUALMENTE ANTE LA DEPENDENCIA DE RR.HH Y ANTE EL JEFE DE DOCENCIA PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN, EL PROCESO DOCUMENTAL Y EL REGISTRO DE HUELLAS PARA LA MARCACIÓN EN LOS RELOJES BIOMETRICOS.**

ES OBLIGATORIO DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO GENERAL DE LAS RESIDENCIAS MÉDICAS COORDINADAS POR LA CONAREM – RESOLUCIÓN S.G. N° 442/2019.

ASUNCIÓN, 28 DE MARZO DE 2025

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR
Dirección de Recursos Humanos
Instituto Nacional De Salud

DRA. CRISTINA CABALLERO
DIRECTORA GENERAL
Instituto Nacional De Salud

Scanned with CamScanner